



DECRETO N° 0471/24

San Martín de los Andes, 14 MAR. 2024

VISTO:

La nota remitida el 13 de Marzo del 2024 a la Secretaría de Servicios públicos por el RCEXPIM4 referente al viaje a Primeros Pinos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la entidad participo de una actividad que se realizo en el paraje precordillerano Primeros Pinos , ubicado al oeste de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Que, para ello solicitan a la Secretaría de Servicios Públicos el uso del minibús Mercedes Benz, dominio AB808NC, el día 15 de Marzo del corriente año para el traslado de su personal.

Que, dicho vehículo cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de personas.

Que, en consecuencia, el minibús se trasladará desde nuestra localidad hasta el paraje precordillerano Primeros Pinos , ubicado al oeste de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén el día 15 de Marzo, saliendo a las 06:00 hs regresando al ultimas horas de la noche.

Que, los choferes responsables del vehículo serán los trabajadores municipales; Benigar Fabio Leg.: N° 2929 y Medina Daniel, Leg.: N° 2965, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1º: DESIGNASE en comisión de servicio a los trabajadores Benigar Fabio Leg. 2929 y Medina Daniel, Leg. N° 2965 para el traslado de 17 personas del RCEXPIM4, que participaron de una actividad en el paraje precordillerano Primeros Pinos. Saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 06:00 hs el día 15/03/2024 y regresando el mismo día a últimas horas de la noche.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal minibus marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

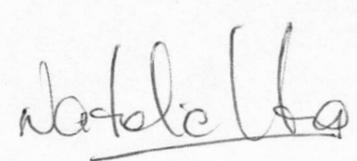
ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales, Benigar Fabio Leg.: N° 2929 y Medina Daniel, Leg.: N° 2965.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al agente, Medina Daniel, Leg.: N° 2965, la suma a rendir de hasta \$80.000,00 (pesos ochenta mil con 0/100 centavos), para gastos de combustible y reservas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

V.R/S.P


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A